

Ayuntamiento de Paterna

Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan de Reforma Interior del Sector D, del PGOU.

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 27/7/2022, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior del Sector D, del Plan General, instada por la mercantil Calma Investing Properties, SL, que tiene por objeto hacer viable la edificación de las parcelas PR-16 y PR-17 de su Proyecto de Reparcelación, añadiendo un total de 9 viviendas a las 25 viviendas permitidas actualmente en dichas parcelas por el Plan de Reforma Interior, hasta alcanzar un total de 34 viviendas, aunque manteniendo la edificabilidad del sector y sin afectar a la ordenación estructural del mismo.

Esta aprobación quedaba condicionada a una aportación a la administración de 17.362,80 € (IVA incluido), en concepto de participación de la comunidad por las plusvalías que genera la modificación; importe éste correspondiente a las obras de mejora de la movilidad del sector, tal y como se describe en la propuesta. Habiéndose verificado ya este ingreso.

Los parámetros urbanísticos que rigen sobre las parcelas objeto de la presente modificación puntual son aquellos definidos por las Ordenanzas del Plan de Reforma Interior del Sector D del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, excepto en lo referente al número máximo de viviendas que se ha visto alterado en la presente Modificación Puntual.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; una vez que esta modificación ya ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, el 26/9/2022, con el número de registro 46190-2052.

Paterna, a 5 de octubre de 2022.—La teniente de alcalde, Eva Pérez López.

— 2022/11866